



GUÍA PARA EL USUARIO DEL REGISTRO NACIONAL AERONAVE

EXTENSIONES DE PLAZOS O MODIFICACIONES DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, DE SUBARRENDAMIENTO, DE COMODATO, DE HIPOTECAS O DE PROHIBICIONES

Es el proceso mediante el cual se solicita efectuar una anotación al margen de alguna inscripción, respecto a extensiones de plazos o de otras modificaciones a los contratos de arrendamiento, de subarrendamiento, de comodato, de hipoteca o de prohibiciones, y se practican en el Registro de Gravámenes y Prohibiciones.

El trámite señalado en el párrafo precedente lo puede efectuar el Usuario que esté facultado para realizar dicha gestión (propietario, arrendatario, acreedor, deudor o un tercero, según corresponda), ya sea en forma presencial o vía remota a través del correo electrónico registro.aeronaves@dgac.gob.cl. El requirente deberá presentar los siguientes antecedentes:

- Solicitud al Registro Nacional de Aeronaves.
- Escritura pública o instrumento privado autorizado y protocolizado ante un Notario Público en Chile, mediante el cual se acuerda la extensión de los plazos o cualquier otra modificación a los contratos de arrendamiento, de subarrendamiento, de comodato, de hipoteca o de prohibiciones respecto de la aeronave.
- Pago de los derechos de inscripción, de acuerdo a los montos señalados en el artículo 39 del Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos.